

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00086-00.

Surtida en debida forma la notificación a la demandada Natalia Isabel Naranjo Camacho, se requiere a la curadora designada a la menor D.L.T.N. a fin de que se pronuncie sobre la misma.

Se ordena nuevamente librar comunicación al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Bucaramanga, para que informe el costo de la realización de las pericias a que se contrae el proceso.

Líbrese comunicación con la información del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2bc9f97d73f5b0a95cadd38f5b783903476aa13d50f3690688b23da4314e4f**

Documento generado en 14/08/2023 04:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>